

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



RESOLUCIÓN N°

007

SANTA ROSA,

15 ENE 2016

VISTO:

El Expediente N° 40/16, registro de Rectorado, caratulado: “S/convocatoria 2016 a estudiantes difusores (Programa de Difusión de Oferta Académica y Servicios)”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 363/13 del Consejo Superior se aprueba el “Programa de Difusión de Oferta Académica y Servicios de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)”.

Que el Artículo 7° de la mencionada Resolución establece que “acerca de la convocatoria anual, se seleccionarán dos estudiantes por Facultad. Esta participación será determinada mediante una selección de aspirantes a ser estudiantes difusores por unidad académica”.

Que por Resolución N° 177/15 del Consejo Superior se modifican los Artículos 3, 7 y 9 de la Resolución N° 363/13, por los que se aprueba que la Facultad de Ciencias Humanas, al tener dos sedes, disponga de cuatro (4) estudiantes, dos (2) por cada una de las sedes.

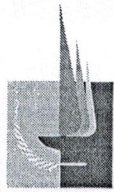
Que para llevar adelante la Convocatoria es necesario designar los Coordinadores del Programa, un representante de la Secretaría Académica, uno de la Secretaría de Bienestar Universitario y uno de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 363/13 del Consejo Superior faculta al Sr. Rector a resolver cualquier aspecto de carácter operativo vinculado a la implementación del Programa.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2016 para seleccionar catorce (14) estudiantes difusores en el marco del Programa de Difusión de Oferta académica y Servicios de la UNLPam, de acuerdo a las especificaciones incluidas en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

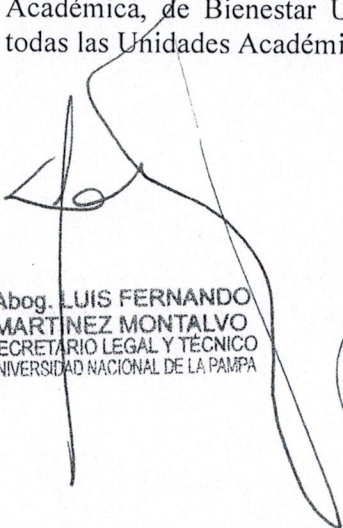


Corresponde Resolución N°


007/2016

ARTÍCULO 2°.- Designar como Coordinadoras del Programa a: Eleonora GOMEZ CASTRILLI (DNI N° 22.823.816), representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria; Fabiana REALE (DNI N° 27.221.584), representante de la Secretaría de Bienestar Universitario; y María Lis CASTAÑO (DNI N° 21.955.339), representante de la Secretaría Académica. Dicha designación será a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

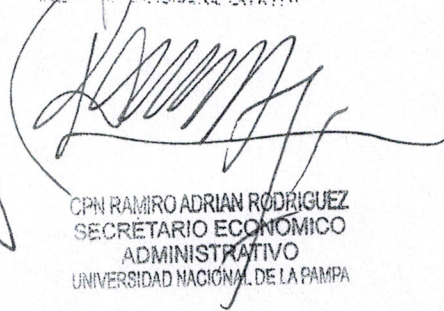
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Secretarías Académica, de Bienestar Universitario y de Cultura y Extensión Universitaria; y a todas las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.-



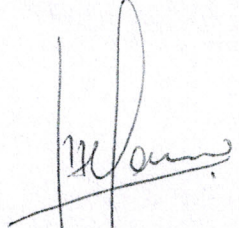
Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



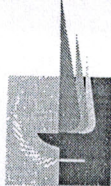
Esp. MARIA ESTHER FOLCO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N°

00

/2016

ANEXO I

CONVOCATORIA ANUAL DE ESTUDIANTES DIFUSORES

Se convoca a los estudiantes difusores quienes de acuerdo a la Resolución N° 363/13 del Consejo Superior deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Condición de estudiante regular (de acuerdo a los términos del Artículo 8 de la Resolución N° 113/14 CS).
- 40 % de la carrera de grado de la UNLPam aprobada.
- Preferentemente tener antecedentes en la participación de programas que ofrece la Universidad.

El perfil del aspirante deberá contemplar la predisposición para el trabajo en equipo, la capacidad de comunicar la oferta académica y servicios de la UNLPam y un conocimiento general de la estructura universitaria.

Los aspirantes deben presentar una nota dirigida al Comité de selección donde expresan su voluntad de participar en el Programa, completar un formulario de inscripción y adjuntar las certificaciones solicitadas.

Lugar de inscripción:

Santa Rosa: Mesa de Entradas Rectorado (Coronel Gil 353, 3° piso)
Horario de 8:00 a 12:00.

General Pico: Delegación de rectorado (Calle 9 N° 1056 Oeste)
Horario de 8:00 a 12:00.

Fechas de inscripción: del 08 al 26 de febrero de 2016

Cronograma de entrevistas:

Santa Rosa: 03 y 04 de marzo de 2016.

General Pico: 07 y 08 de marzo de 2016.

Los aspirantes serán entrevistados en su facultad por el Comité de Selección en los plazos señalados. Una vez designados por el Rector participarán de las diferentes modalidades de difusión: charlas en colegios secundarios destinadas a estudiantes del último año; ferias y exposiciones, atención de delegaciones que visiten la UNLPam, jornadas de puertas abiertas y reuniones internas de equipo.

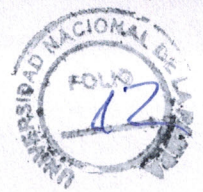
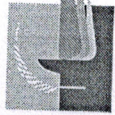
La actividad será remunerada como asignación estímulo y tendrá una duración de 9 meses (de abril a diciembre).

Para mayor información, consultar en difusiondecarreras@unlpam.edu.ar
difusionunlpam@gmail.com

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. MARÍA ESTHER FOLCO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



ANEXO II

Planilla de Inscripción

Convocatoria 2016
Estudiantes Difusores

Datos Personales

Apellido y Nombre:.....
DNI:
Teléfono:.....
Correo Electrónico:

Datos Académicos:

Año de ingreso a la Universidad
Facultad..... Año de ingreso a la facultad.....
Carrera:
Porcentaje de carrera aprobada (incluidos aplazos).....
Cantidad de finales aprobados en el año 2015:

Presenta:

- Certificado de estudiante regular y certificado analítico
- Antecedentes en la UNLPam (constancias de actividades desarrolladas en el ámbito universitario).
- Nota al Comité de Selección

Envío de solicitud con copia a

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

EST. MARIA ESTHER FOLCO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ARFONSC
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPA AMIRO ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA